



60 años

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20212000002043

FECHA: 26-03-2021

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**
Director Territorial
Dirección Territorial Andes Nororientales

DE : **EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**
Subdirectora de Gestión y Manejo

ASUNTO: Aval técnico al “Programa de reapertura del ecoturismo con bioseguridad en el Área Natural Única Los Estoraques”

Atendiendo la Resolución 285 de 2020, “Por medio de la cual se establecen instrucciones para la apertura, el ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales con vocación eco turística” y por otra parte, en atención al memorando del 26 de marzo de 2021 remitido por el Director Territorial Andes Nororientales, Fabio Villamizar Durán, que adjunta los siguientes documentos:

- “Programa de reapertura del ecoturismo con bioseguridad del Área Natural Única Los Estoraques”
- Comunicación de la Secretaria de Hacienda y Salud el municipio de la Playa de Belén, Departamento de Norte de Santander, que concede permiso a Parques nacionales Naturales de Colombia – Área Natural Única Los Estoraques, para la realización de las actividades propias, con fecha de 10 de julio de 2020.

Una vez realizada la evaluación del “Programa de reapertura del ecoturismo con bioseguridad del Área Natural Única Los Estoraques” que contiene anexo el protocolo de bioseguridad de aplicación al Área Natural Única - ANU - Los Estoraques, radicado y autorizado ante la Alcaldía de La Playa de Belén, así como las medidas de manejo para la reapertura gradual, se establece que el programa ha sido elaborado de acuerdo a las características del área protegida y cumple con los criterios técnicos en los ámbitos de ordenamiento y operación de la actividad de



El ambiente
es de todos

Minambiente

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3113
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

ecoturismo, así como con la gestión para la articulación y concertación con las entidad territorial, prestadores de servicios y la comunidad local vecina del ANU Los Estoraques, todo ello en el marco de las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En el ANU Los Estoraques, no se cuenta con esquemas de manejo conjunto o comanejo con comunidades étnicas.

La reapertura del ANU Los Estoraques se realizará progresivamente para los senderos Piritama, El Origen y Ciudad Perdida, éste último con capacidad de carga preliminar, se habilita en el marco de la pandemia para brindar la oportunidad a los visitantes de una experiencia al aire libre y observar los procesos de restauración en la zona de recuperación.

La apertura gradual considera cuatro (4) fases, iniciando con una fase cero o piloto, que avanza en abrir a mayores capacidades de carga, con límites en el ordenamiento para la aplicación de protocolos de bioseguridad y la reglamentación para los atractivos del área protegida. Todo lo anterior en el marco del ejercicio de actualización del plan de manejo y el plan de ordenamiento eco turístico del ANU Los Estoraques.

Por lo anterior el ANU Los Estoraques remitirá a la Subdirección de Gestión y Manejo un reporte mensual con los resultados del seguimiento del programa de reapertura y del comportamiento de la actividad, haciendo énfasis en el personal de guardaparques dispuesto para la atención de visitantes y cumplimiento de la Resolución 158 de 2020 o la que la modifique, sobre la adopción del protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales. Por otra parte, se indicará en el informe las recomendaciones y balance de la corresponsabilidad y colaboración establecida en el diálogo y comunicación permanente con las autoridades locales y actores del turismo, considerando que se atenderá a las restricciones que imponga la Alcaldía del Municipio de La Playa de Belén en el territorio.

La apertura al total de la capacidad de carga de visitantes determinado en la fase tres (3), dependerá de las disposiciones que el Ministerio de Salud y Protección Social indique sobre la no exigencia de protocolos de bioseguridad de prevención de la Covid -19 para las actividades productivas y recreativas en el país.

Para un apropiado desarrollo del “Programa de reapertura del ecoturismo con bioseguridad en el Área Natural Única Los Estoraques”, se reitera la necesidad de mantener el ejercicio de diálogo y acuerdos entre entes territoriales y prestadores de servicios de incidencia en el área protegida y la zona de influencia, para establecer una operación del turismo ordenado, bioseguro, velando por la responsabilidad directa y solidaria que Parques Nacionales Naturales tiene en el área protegida ante la prevención de contagio de COVID 19 y la misión de conservación.



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

Considerando todo lo anterior, se avala técnicamente el “Programa de reapertura del ecoturismo con bioseguridad en el Área Natural Única Los Estoraques”, bajo los parámetros establecidos en el mismo, acordándose con las instancias de nivel nacional, las Subdirecciones de Gestión y Manejo y de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, la Dirección Territorial Andes Nororientales y el Área Natural Única Los Estoraques, que la fecha para abrir el Área Natural Única Los Estoraques al ecoturismo, se fija para el día 28 de marzo de 2021.

Caro Eia Jany

EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo

Copia:

Nubia Wilches – Subdirectora Administrativa y Financiera

Carlos Mario Tamayo – Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Luis Hernando Meneses – Jefe del Área Natural Única Los Estoraques

Juan de Dios Duarte – Coordinador Oficina Asesora Jurídica

Katriz Carminia Castellanos Caro – Coordinadora Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental

Elaboró: Clara Osorio



El ambiente
es de todos

Minambiente

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3113
www.parquesnacionales.gov.co